Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 266.941, "ALQUILER DE LOCAL PARA LA SEDE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS".

RESOLUCIÓN CNPCT Nº 24 /2014

Asunción, 7 de marzo de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación de Locación de Inmuebles, y la oferta presentada, conforme lo que establece la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

CONSIDERANDO: *Que*, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la misma de conformidad con los criterios de evaluación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la **COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS**.

Que, el Comité Evaluador elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, conforme al Artículo 44 de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Públicas" establece que los procesos de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual fuese inferior a mil jornales mínimos, se someterán a disposiciones de adjudicación directa.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03- "De contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado de referencia a la Oferente recomendada, por cumplir con las condiciones legales establecidas por la convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)

R E S U E L V E:

Art.1º. - ***Adjudicar*** el llamado a Contratación de Locación de Inmueble ID 266.941 **"Alquiler de local para la Sede de la Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas"**, a la firma **ARCALLANA S.A.** por un monto total de G.120.750.000 **(CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA** incluido.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 266.941, "ALQUILER DE LOCAL PARA LA SEDE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS".

RESOLUCIÓN CNPCT Nº 24 /2014

Art. 2º.- ***Autorizar*** *y* encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato del procedimiento citado en el numeral 1º de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y **obtener el código de contratación pertinente**.

Art. 3º.- ***Comunicar*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Roque Orrego Oruè
Presidencia de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura